

1857. economistas para la justa repartición de la propiedad, ninguno llega a la sabiduría que expresa una sola palabra de Jesucristo: «Dad de limosna lo que os sobra» (1). Es decir que el Divino Maestro aconseja a todos los ricos que profesan su religión que cada uno dé a los pobres lo que le sobra de su capital, después de cubiertos los gastos para la decente subsistencia de él i de su familia. Las palabras «para la decente subsistencia de él i de su familia», incluyen: 1.º, no solo las necesidades, sino también las honestas comodidades; 2.º, la educación científica i moral de los hijos, para que cada uno aprenda a trabajar i haga capital, i 3.º, que el rico donante deje un fondo o pequeño capital para seguir trabajando. Si el rico da su sobrante al pobre i este se aprovecha de dicho sobrante como capital para trabajar, todos los ciudadanos hábiles para el trabajo serán capitalistas, todos trabajarán i tendrán una cómoda subsistencia; i esta será la mejor repartición del capital i del trabajo. Yo ví que treinta pesos que un tío mío le dió de limosna a un pobre que tenía un telarcito para hacer frazadas, le sirvieron de capital para mantenerse bastantes años.

Zarco en el Manifiesto que precede a la Constitución, hablando de uno de los objetos de los Diputados al formarla, dice: «que las instituciones desciendan solícitas y bienhechoras hasta las clases más desvalidas y desgraciadas.» ¿Por qué? Por que una de las causas principales del Pronunciamiento de Ayutla fué la pobreza i opresión del pueblo bajo por la Dictadura de Santa Anna. Por que una de las causas capitales de las revoluciones políticas en todas las naciones, ha sido la dura suerte del obrero, la esclavitud del jornalero, la pobreza i miseria del pueblo bajo, que ha estado por muchos años i algunas veces por siglos, con el cuerpo inclinado i el espíritu enervado, hasta que iluminado i fortalecido su espíritu por los rayos de luz de la civilización i la voz de algún caudillo, ha tenido conciencia de sus derechos, ha reventado como un volcán i se ha levantado en masa como un gigante contra sus opresores.

Este es un hecho histórico capital, que no se puede omitir cuando se escribe alguna Historia. Muy filosóficos i profundos son los siguientes pensamientos de Víctor Hugo sobre la *Misión del Historiador*: «El historiador de costumbres y de ideas no tiene la misión menos austera que el historiador de acontecimientos. A este incumbe la superficie de la civilización: las luchas de las co-

(1) *quod superest date eleemosyna.* Evangelio de San Lucas, cap. XI, v. 41.

ronas, los nacimientos de príncipes, los casamientos de reyes, 1857. las batallas, las asambleas, los grandes hombres públicos, las revoluciones á la luz del día, todo lo *exterior*. Al otro historiador le pertenece el *interior*, el fondo: el pueblo que trabaja, que sufre y espera, la mujer abatida, el niño que agoniza, las guerras sordas de hombre á hombre, las ferocidades oscuras, las preocupaciones, las iniquidades convenidas, los rechazos y repercusiones subterráneas de la ley, las evoluciones de las almas, los estremecimientos vagos de las multitudes: los hambrientos, los descalzos, los rotos, los desheredados, los huérfanos, los desgraciados y los infames: todas las larvas que vagan en la sombra.»

«Le es preciso descender, con el corazón lleno de caridad y de severidad á un mismo tiempo, como hermano y como juez, hasta esas *casamatas* impenetrables, donde se arrastran confundidos los que se desangran y los que hieren, los que lloran y los que maldicen, los que ayunan y los que devoran, los que sufren el mal y los que lo causan. ¿Tienen por ventura esos historiadores de los corazones y de las almas deberes menos positivos que los analistas de los hechos exteriores?... Lo inferior de la civilización, más profundo quizá y más sombrío, ¿es acaso menos importante que lo superior? ¿Se conocerá bien la montaña cuando se desconoce la caverna?... Todos los lineamientos que la Providencia traza en la superficie de una nación, tienen en el fondo sus paralelos sombríos, aunque distintos, y todas las convulsiones del fondo producen levantamientos en la superficie» (1).

No conocía yo «Los Miserables» cuando hace treinta i cinco años (1869) escribí mi «Compendio de la Historia Antigua de Grecia», i me ocurrió escribir en los Preliminares lo siguiente: «La Historia es la *luz de la verdad*, enseñándonos, no tanto las batallas i el número de muertos i heridos, cuanto los secretos de gabinete, la influencia de las mujeres, los lances de familia, los sucesos casuales i las ideas i sentimientos que, semejantes a la lava de un volcán, nacieron i estuvieron fomentándose largo tiempo en los espíritus (lo que Víctor Hugo llama *lo interior*), antes de producirse en hechos notables (lo que Víctor Hugo llama *lo exterior*): es decir, no tanto los *resultados*, cuanto los *orígenes* históricos.»

Seguridad.

Sobre la *Lei-Juarez*, Zarco dice en su Historia: «El artículo que consulta la aprobación de la Ley—Juarez, fué aprobado por 82 votos contra uno, que fué el del Sr. Castañeda.»

(1) «Los Miserables», *mihi* tomo 2.º, pág. 237.

Zarco en su Historia dice: «El Juicio por Jurados es en concepto del Sr. Cortes Esparza una teoría que deslumbra en lo especulativo, pero inaplicable todavía á nuestra sociedad, que aun no está preparada para esta Reforma.»

Vallarta dijo en un Discurso: «Y no tiende todo esto á probar que soy amigo del "No es tiempo", que como el que mas, abomino; de ese "No es tiempo" que ha perdido á nuestra patria: no, Señor, eso solo tiene por objeto decir lo que yo reputo una verdad: *sin costumbres no hay leyes posibles*. . . Una gran parte de ese pueblo no sabe leer, y de los que saben poquísimos pasan sus ojos por un Diario, para saber siquiera por curiosidad en que se ocupa el Gobierno. **El periodismo, termómetro seguro para conocer el grado de cultura** en las sociedades modernas, apenas existe en México (1). . . Nuestro país está en su infancia, infancia viciada por la serie no interrumpida de *pronunciamientos*; ¿cómo, pues, podríamos imaginar siquiera, que poseemos lo que de evidencia sabemos que no tenemos?»

«Léjos de mí, Señor, la intención de poner la vergüenza sobre la frente de mi querido México. . . Pero aquí, Señor, soy legislador, y el legislador que cura añejos males, debe ser como el médico que á la cabecera del enfermo falta á su deber si se obstina en no ver el mal en toda su gravedad. . . Haciendo mias las opiniones que sobre el particular manifiesta el Sr. Olvera en su voto particular, digo que en la generalidad del país no hay la ilustración necesaria, la moralidad bastante á sostener al Jurado. . . No puedo, pues, asegurar como la Comisión, que «en vano se repite, que la ignorancia del pueblo es un obstáculo para el establecimiento del Jurado. . . olvidamos que al instituirlo no se trata mas que de la *evidencia del hecho*, para cuya calificación basta siempre el *sentido comun*». . . «El *sentido comun* no basta á calificar las pruebas; por que el *sentido comun* ignora las reglas de la crítica, que la ciencia despues de largas vigiliass ha podido describir; por que la cuestion de la prueba, apelo al juicio de todos los que han

(1) Un periodista católico inglés entregó a Pío X una pluma de oro como un obsequio, i el Papa la bendijo i se la devolvió diciéndole: «Nadie en el mundo moderno tiene misión más noble por cumplir, que el periodista. Mis predecesores consagraban y bendecían las espadas y escudos de los guerreros cristianos; á mí me toca bendecir la pluma de los periodistas católicos.» (*The Catholic Times* de Londres, copiado por «El Regional» de Guadalajara en su n.º del 26 del corriente: septiembre de 1904).

estudiado el Derecho, engendra por lo comun cuestiones jurídicas¹⁸⁵⁷. que aquel no conoce. . . Cuando para justificar un hecho cualquiera andamos tan solícitos buscando la filosofía crítica, ¿hemos de abandonar la vida del hombre al solo *sentido comun*, y esto cuando la ciencia pudiera probar su inocencia?»

Mata dijo: «Mientras se crea que para el Jurado no basta el sentido comun y el sentimiento de la justicia, sino que se necesitan conocimientos científicos y saber la filosofía del derecho, no se tendrá idea de la institución que se ataca. El Jurado, baluarte inexpugnable de las libertades inglesas, nació en aquel país cuando estaba semibárbaro.»

Zarco en su Historia dice: «El Juicio por Jurados fué reprobado por 42 votos contra 40.»

Sobre el *Procedimiento de oficio para la averiguacion de los delitos*.

Habiendo Cendejas i otros Diputados hablado en contra del procedimiento de oficio, Zarco dijo: «El Sr. Cendejas, mas afortunado que yo, comprendió el artículo, lo comentó de una manera brillante y dijo que las Constituciones se escriben solo para los legisladores. No opino como Su Señoría. Las Constituciones se escriben para el pueblo, deben estar al alcance de las inteligencias mas pobres, han de ser entendidas sin necesidad de luminosos comentarios. . . En cuanto á que los jueces solo proceden de oficio, en cuanto á que sea indispensable la afirmación de un testigo para inquirir un delito, insisto en que señalar como indispensable esta condición, es asegurar la impunidad de los crímenes mas graves. . . Conforme al artículo primero, Señores, si un hombre amanece muerto en su cama, mientras no haya testigos, mientras no haya denunciadores, los tribunales no pueden ni siquiera inquirir si la muerte fué natural, si provino de un suicidio ó de un asesinato por envenenamiento. Si en medio de la calle se encuentra un cadáver, cuando más la policía podrá enterrarlo, pero los jueces nada podran inquirir.»

Sobre *Grillos*.

Zarco en su Historia dice: «El Sr. Moreno no quiere que se pongan grillos á todos los reos, sino á aquellos de quienes se tema que puedan fugarse, y cuenta que ha visto á un preso atado á un poste, por que no habia otro medio de tenerlo seguro. Cuando los presos son conducidos de un punto á otro, cree indispensable el uso del grillete.»

Ignacio Ramirez dijo: «Ideas tan inhumanas parecen en verdad de chino, por la barbarie que representan.»

1857. Moreno dijo: «Alabo el cielo que se manifiesta en favor de la humanidad; pero creo que parte de la humanidad son las víctimas de los malhechores, mas dignas en verdad de la consideracion de los legisladores. . . Si se fugan los presos de una carcel, estoy seguro de que el Sr. Ramirez no quiere encontrarlos y tomará viento opuesto (*Risas*), sin ir á buscar á esos compatriotas inocentes y desgraciados (*Risas*). . . Cuando haya penitenciarías, mucho me complaceré en que, afianzada la seguridad de los reos, se les dé chocolate (*Risas*) y se les trate del mejor modo posible.»

Zarco exclamó: «¡Señores, leo enfrente de mí el nombre de uno de nuestros heroes mas ilustres, el de D. Ignacio Lopez Rayon, inscripto aqui como el de uno de los Beneméritos de la Patria, y recuerdo que ese Caudillo, la primera vez que fué aprehendido por los españoles, contrajo, gracias á los grillos, llagas incurables, que al fin lo llevaron al sepulcro! Esto me basta para estar en contra de los grillos.»

Sobre la *Pena de Muerte*.

José Antonio Gamboa, oaxaqueño, hablando en contra de la pena de muerte, dijo: «En esta cuestion se hará la misma argumentacion que para el artículo 15, el «No es tiempo», y confieso que hoy tendran mas razon, por que, efectivamente, no hay penitenciarías, esenciales por cierto para poder abolir la pena de muerte. Pero en esta cuestion, como en todas, no se debe ver lo que hay, sino la posibilidad de establecer lo que falta. Para establecer las penitenciarías se necesitan locales apropiados y recursos pecuniarios para la subsistencia de los penitenciados. Locales ya existen: hay mil conventos casi abandonados por falta de religiosos, con todos los tamaños, con todas las condiciones necesarias para buenas penitenciarías. El convento de Santo Domingo de Oaxaca, con capacidad para dos mil hombres, abriga apenas diez ó doce religiosos. Se pueden, por otra parte, mejorar y acomodar para el efecto algunos locales que son completamente inútiles para su primitivo objeto, como los castillos de Ulua y Perote.»

Zarco en su Historia dice: «El Sr. Arriaga dijo que mientras no haya penitenciarías, no hay con que sustituir la pena de muerte.» La Comision propuso que se estableciera en la Constitucion la pena de muerte únicamente mientras se establecieran penitenciarías. Vallarta propuso que se expresara: «Únicamente por cinco años, diciendo que este tiempo era suficiente para edificar penitenciarías.»

Zarco en su Historia dice: «El Sr. Garcia Granados cree inú-

til que se fije término, por que al cabo de los cinco años no habrá penitenciarías, y habrá necesidad de recurrir á nuevas prórogas.» El Sr. Prieto dice que será inútil que la pereza, la indolencia ó la falta de recursos prolonguen, indefinidamente los sacrificios humanos. . . El Sr. Olvera dice que hace machísimo honor al Sr. Prieto sus filantrópicos pensamientos; pero que realmente, mientras no mejore la situacion actual de la hacienda, no hay que prometerse que pueda haber penitenciarías en un plazo tan corto. . . y pinta, por último, las dificultades del Gobierno para combatir á la reaccion, y los gastos inmensos que esto ocasiona» (1).

«El Sr. Zarco cree que el Sr. Vallarta al formular su adición, comprendió que el Congreso no se habia reunido para hacer á la humanidad vanas promesas ni para forjar castillos en el aire, y quiso que siquiera uno de los principios proclamados llegase á ser una verdad práctica. Para esto fijó el termino de cinco años, que en verdad no es muy corto, si hay buena voluntad en el Gobierno y en la sociedad para abolir la pena de muerte.»

«Pero se dice que no hay recursos, que no está floreciente la hacienda pública. ¿Es decir que por que este pais es pobre á consecuencia de la ineptitud y los despilfarros y los robos de sus Gobiernos, para lavar estas manchas ha de ser asesino, puesto que la pena de muerte no es mas que un frio asesinato? ¿Y en quienes ha de recaer ese rigor? En infelices que delinquen por ignorancia ó por miseria; en hombres del pueblo á quienes, como ha dicho un escritor español, se les dá horca pero no educacion. En vez de corregir á estos desgraciados, en vez de moralizarlos, en vez de rescatarlos para la humanidad, para la sociedad y para la familia, se han de entregar al verdugo; y todo por que los Gobiernos no han sabido crear la hacienda pública. Y entre tanto, no habrá justicia para los grandes criminales: en la corte duermen las causas de responsabilidad de Santa Anna y sus Ministros, y los reaccionarios, manchados con los mas horrendos crímenes, gozan de impunidad. «¡No hay recursos ni los habrá en cinco años,» se dice! . . . Si este es el porvenir, precíndase de toda reforma, precíndase de la misma Constitucion.»

El resultado del debate fué este artículo de la Constitucion: «La pena de muerte queda abolida para los delitos políticos, y no podrá extenderse á otros casos, mas que al traidor á la patria en guerra extranjera, al salteador de caminos, al incendiario, al parricida, al homicida con alevosía, premeditacion ó ventaja, á los delitos

(1) Olvera con su último concepto le dió al clavo.—Rivera.

1857. graves de orden militar y á los de piratería que definiere la ley.»

Sobre las *Dificultades para la observancia de la Constitución*.

Arriaga, hablando de estas dificultades i del modo de allanarlas, dijo: «¡Temores ridículos!, ¡imágenes de vieja!», me decía un Sr. Diputado. . . Señores, en nuestro país, aunque con distintos nombres, hay muchas viejas.»

Moreno dijo: «Hay pueblos que necesitan que á fuerza se les haga gozar de reformas útiles, que éstas se introduzcan á palos.» Zarco añade: «El orador recuerda á Moises y cree que se valió de la fuerza para dar sus leyes.»

Melchor Ocampo dijo: «Una vez iniciadas las reformas, las explicarán la tribuna, la imprenta: la imprenta sobre todo, las pondrá al alcance del espíritu de los lectores; se las presentará ya digeridas, por decirlo así. . . No me toca hacer la defensa de Moises, y me escandalizo de oír decir á un demócrata, que la libertad se ha de introducir á palos. . . Además, el pueblo no es necio. ¿Qué son los escogidos sino hombres del pueblo?, ¿ó se quiere confundir el pueblo con la plebe, distinción conocida en todas partes? Nosotros no somos mas que parte del pueblo, y por muy escogidos que háyamos sido, no dejamos de ser pueblo. De un cesto de peras ó de bellotas, por mas que se escoja, no puede salir mas que peras ó bellotas.»

En fin, Leon Guzman, en el Discurso que pronunció al concluirse i firmarse la Constitución, dijo: «El Congreso está muy distante de lisonjearse con la idea de que su obra sea en todo perfecta. Bien sabe, como lo habeis dicho, que nunca lo fueron las obras de los hombres. Sin embargo, cree haber conquistado principios de vital importancia, y **deja abierta una puerta amplísima para que los hombres que nos sigan (1) puedan desarrollar hasta su último término la justa libertad.**»

Filosofía de la Historia.

Belarmino decía en el siglo XVII que la sociedad tiene la misma naturaleza que el hombre; que como el hombre consta de alma i cuerpo, así en la sociedad la Iglesia Católica es el alma i la sociedad civil es el cuerpo.

Mas un cuerpo sin alma es un cadáver i la misma Iglesia reconoce la existencia i soberanía de la sociedad civil, como entre otros teólogos católicos lo afirmó nuestro Arzobispo D. Pedro Espinosa en sus Notas al *Syllabus*. En mi humilde juicio, como la

(1) El Presidente Diaz.

Iglesia, la sociedad religiosa, se compone de hombres, que constan^{1857.} de alma i cuerpo, tiene una parte espiritual, que vé al espíritu, como los dogmas, los preceptos, la oración etc., i otra parte corporal que vé a los cuerpos, como las genuflexiones i demas ceremonias del culto, el ayuno, las cárceles eclesiásticas etc. Igualmente, como la sociedad civil se compone de hombres, los que constan de alma i cuerpo, tiene una parte espiritual, que vé al espíritu, al entendimiento i la voluntad de los ciudadanos: el pensamiento público, la opinión pública, las doctrinas, las leyes, las órdenes administrativas, el pensamiento manifestado por la palabra en la escuela, en la oratoria parlamentaria, en la tribuna, en la prensa; i tiene una parte corporal, que vé a los cuerpos: la policía de seguridad, las penitenciarías, el ejército etc. Debe procurarse que los ciudadanos obedezcan las leyes como seres racionales, esto es, que las conozcan con su entendimiento i las ejecuten por el convencimiento i la voluntad; pero al que no quiere ir a la cárcel voluntariamente, se le hace ir a ella a fuerza de brazos. Esto es hacer cumplir las leyes *a fuerzas*. Así la Inglaterra en nuestros días abrió a cañonazos los puertos de China, que hacia muchos siglos estaban cerrados a la civilización europea, al progreso del género humano. Así la Inglaterra por medio de las armas está haciendo pasar un ferrocarril por el Thibet, para introducir la civilización europea en un pueblo refractario, fanática, ciega i obstinadamente a la civilización. Por que de lo contrario, el Asia, que es una de las cinco partes del mundo, permanecería siglos i siglos estacionaria, siendo una rémora para el progreso del género humano.

Mas el Diputado Moreno se desentendía de la parte espiritual del pueblo, de su ilustración por medio de escuelas i periódicos, i atendía solamente al cuerpo: ¡palos! Quería que se tratara al pueblo bajo de México en el siglo XIX como Moises gobernó a un pueblo de dura cerviz, *virga ferrea*, i como Napoleon I llevó a casi todas las naciones de Europa los principios de la Revolución Francesa en la punta de las bayonetas.

Febrero, 7. Acción del Cerro de la Magdalena, cerca de Tunasblancas, ganada por Parrodi i sus subalternos a Osollo, quien salió herido en el brazo derecho por una bala de cañon i cayó prisionero. Fué tratado muy bien por Parrodi, fué indultado por Comonfort, se le hizo felizmente la amputación en la hacienda de la Esperanza i vivió algun tiempo en la capital de México en la vida privada.

Febrero, 11. Ocupación de San Luis Potosí por Vidaurri, por rendición de José M^a. Alfaro, comandante, i de Juan Othon, que

1857. fungia de Gobernador. Calvo escapó, pero poco despues fué aprehendido en Aguascalientes.

Febrero, 17. Clausura del Congreso Constituyente.

Febrero, 19. Decreto de Comonfort por el qué concedió a los franciscanos de la capital establecer su convento en la parte del edificio que quedaba.

Marzo, principios. Juan Antonio de la Fuente tomó posesion del Ministerio de Hacienda.

Marzo, 11. Promulgacion solemne de la Constitucion. Es claro que llovieron las pastorales i órdenes de los SS. Obispos i los impresos de los seculares contra la Constitucion. Comonfort estaba alarmado.

Marzo, 17. Decreto de Comonfort mandando a todos los empleados públicos que jurasen la Constitucion, so pena de privacion de empleo. El Sr. Arzobispo i los SS. Obispos expidieron circulares a los Curas, en las qué mandaban que no se administráran los sacramentos a los juramentados, hasta que se retractasen públicamente del juramento. Muchísimos empleados no quisieron jurar i dejaron los empleos (1).

Abril, 1°. Prision del abogado Ignacio Aguilar y Marocho en la capital de México por indicios de conspiracion (2).

Abril, 6. Accion de Cabora (Estado de Sonora), ganada por una tropa de compañías presidiales mexicanas, á Crabb, filibustero norteamericano, a la cabeza de una expedicion de 103 filibusteros norteamericanos, mui bien armados i con bastantes pertrechos de guerra. De los 103, 31 murieron en la accion, Crabb i 58 cayeron prisioneros i fueron fusilados inmediatamente, i 14 huyeron. Los mexicanos tuvieron 26 muertos i 30 heridos. José Maria Yañez, comandante general de Sinaloa i Sonora, no se halló en la accion; pero desde Mazatlan dió las disposiciones mas acertadas, que produjeron el triunfo.

Abril, 8. Manuel Elias, capitan de una de las compañías presidiales, persiguió a los 14 filibusteros restantes, los aprehendió i fusiló.

(1) El Arzobispo era D. Lázaro de la Garza. Nació el 17 de diciembre de 1785 en la Villa del Pilon, en la entonces provincia i hoi Estado de Nuevo Leon. Hoi se llama la ciudad de Montemorelos.

(2) Fundó varios periódicos, entre ellos el actual «La Voz de México», i en las épocas de la Reforma i del Segundo Imperio fué el político mas hábil del partido conservador, segun el juicio del Sr. Vigil en «México á través de los Siglos.»

Abril, 9. Motin en la capital de México. Zamacois en su Historia de México, tomo 14, pág. 638, dice: «D. Juan José Baz (*Gobernador del Distrito*), resuelto como estaba á asistir á los oficios en corporacion, no creyó digno de la autoridad civil obsequiar el deseo manifestado por el Sr. Arzobispo (*de que no asistiesen a los oficios*), y al siguiente dia, 9 de abril, que era Jueves Santo, á las nueve menos cuarto de la mañana, en union del ayuntamiento y bajo las mazas se dirigió á la iglesia catedral. Llegado al atrio de esta, envió á su ayudante, comandante de escuadron D. Mucio Reyes, y en seguida al jefe de policia D. Francisco Infiera á que avisasen á los canónigos que esperaba en la puerta con el ayuntamiento. La respuesta, dada primero por un capellan de coro y despues por el canónigo Gárate, fué que no se le podia recibir «por que tal era la orden del Señor Arzobispo.» La multitud que se habia reunido en el atrio, en la plaza y en las puertas de la catedral se hallaba excitada, y hombres y mujeres profririeron gritos sediciosos contra las autoridades y el gobierno. La fuerza de policia se puso en actitud amenazadora para contener al pueblo; dos ó tres soldados hicieron disparos al aire para disolver un grupo que creian hostil; pero su imprudencia fué castigada por el gobernador D. Juan José Baz, que les puso arrestados. Dentro del templo, la inquietud, la zozobra y exaltacion dominaban los espíritus. Los canónigos, temiendo que se tratase de atropellarles por la autoridad, se encerraron en el coro» (1).

(1) Con motivo de este suceso circuló secretamente entre los conservadores una poesia bajo el seudónimo de «El Cronista de los Reyes», impresa é intitulada *La Batalla del Jueves Santo*, que segun se supo despues fué compuesta por Aguilar y Marocho. Por haber colocado Baz soldados al rededor de la catedral, por la escaramuza que montado a caballo hizo en la plaza para disolver los grupos, por los tiros que dispararon los de la policia i por los gritos i gran desorden de la gente que henchia la catedral asistiendo a los oficios de Jueves Santo, los qué se interrumpieron, supone Aguilar y Marocho que Baz entabló formal batalla contra la catedral, los canónigos, los monacillos, las beatas, las imágenes de los Santos i demas personas i cosas inermes e incapaces de resistir. He aqui algunos versos:

Bajo este sistema ruín
En que no impera la ley,
¿Qué es Comonfort? Es el Rey.
¿Y Juan Baz? Es el Delfin.

Fija cual buen general
Su primera paralela

1857. Abril, 11. Decreto de Comonfort prohibiendo la coaccion para recibir las obvenciones parroquiales, declarando que son limos-

En medio de la plazuela
Para sitiar catedral.
El en un punto central
Dirige al coro visuales,
Para que de los ciriales
Los fuegos bien combinados,
Queden al punto apagados
Por sus fuegos trasversales.

Contra un rojo monacillo
Una pieza diestro avoca,
En tanto que otra coloca
Frente del Empedradillo.
Infatigable el caudillo
Asesta una bateria
Para enfilear la crujia,
Y ordena que á los blandones,
Que son hombres de calzones,
Cargue la caballeria.

Previene que haya desmocha,
Si resisten sin empacho
El Sr. del Buen Despacho
O el Santo Niño de Atocha.
Una culebrina mocha
Apunta á San Valentin,
Un obus á San Martin
Y diez pistolas de muelles
A los pobres Santos Reyes,
Bisabuelos del Delfin.

Sapone que Comonfort dice a Baz despues de la batalla:

Mi gratitud es inmensa,
Igual á tu sacrificio:
¿Tan eminente servicio
Dejaré sin recompensa?
El elogio de la prensa
¿Qué vale aunque sea sesudo?
Yo mis decretos no mudo,
Mi resolucion tomé
Y por premio te daré
Dos títulos i un escudo.

Acéptalos, son primicias
Que tu denuedo y tu fé

nas. Este decreto, obra de José Maria Iglesias, se erijó en lei. 1857.

Abril, 12. Arresto del Sr. Arzobispo en su palacio durante dos dias, i arresto de los canónigos de la Metropolitana en la sala capitular durante dos dias, por orden de Comonfort.

Abril, 26. Juan José Baz descubrió en una casa del Puente de Alvarado una conspiracion, en su mayor parte de militares, i aprehendió a los mas.

Abril, 27. El coronel Domingo Herran i los demas militares aprehendidos en el Puente de Alvarado, salieron con el grillete i estuvieron algunas horas barriendo el callejon de Santa Clara.

Abril. Un dia de este mes recibió Comonfort un papel firmado únicamente con iniciales, cuyo autor suplicaba al Presidente que le concediera una entrevista secreta en el lugar i hora que le designase, para darle una noticia que importaba mucho a la vida

Bien merecen. Asi es que,
Formando tú mis delicias,
En uso de mis franquicias
Y amparado con el manto
Del Plan de Ayutla, por tanto:
A mas de mi Adelantado,
Quedas desde ahora nombrado
El Duque del Jueves Santo.

De tu Casa en el blason
Es bueno que se registre
Con escudo, lanza en ristre,
Manopla y yelmo un campeon,
Que al correr de su trotón,
Entre aplauso general,
Lleno de furia infernal,
Se vea con estudio y arte
Pasando de parte á parte
A la iglesia Catedral.

Moribundas dos navetas,
Desangrándose un telliz,
Manca una sobrepelliz,
Una estola con muletas,
Una alba huyendo en chancletas,
Prisioneros dos manteos,
Dispersos seis solideos,
Contuso un bonete adulto,
Un misal pidiendo indulto:
Estos serán tus trofeos.

1857. de su Excelencia, con la condicion de que a dicho revelador se le dejaria libre e ileso i no se diria su nombre. Comonfort contestó de conformidad, señalando una pieza interior del palacio nacional i cierta hora de la noche. A dicha hora se presentó al Presidente un desconocido i le dijo que era Francisco Ortega, Cura de Zapaxtla, que le iba a comunicar que uno que dormia las mas noches en palacio, estaba comprometido a asesinarlo a la primera oportunidad que se le presentara, i le expuso los fundamentos de aquella noticia. Concluida la visita, el Presidente i el Cura salieron juntos de palacio, montaron en un coche i se despidieron en la calle de Santa Clara «como buenos amigos» (1).

Abril. Motines contra la Constitucion el dia del juramento de ella en muchisimas poblaciones. Los mas notables fueron los de Mascota (Jalisco), Lagos de Moreno, San Juan de los Lagos, San Luis Potosí, Morelia, Zamora, Celaya, Indaparapeo i San Juan del Rio (Estado de Durango) (2).

Rarisimos eclesiásticos aceptaron las Leyes llamadas de Reforma, i uno de ellos fué José de Jesus Huerta, Cura propio de Ato-

(1) «México á través de los Siglos», pág. 236.

(2) En Mascota hubo un verdadero pronunciamiento, acaudillado por el coronel Remigio Tovar. Murieron trece. (Folleto publicado en Guadalajara en los últimos meses de 1859 por el Lic. moreliano Marcelino Martinez, pág. 76. Traté a dicho Lic.: era de buen talento e instruccion i de la escuela política del Sr. Obispo Munguia). En Lagos de Moreno (abril 12), se amotinó el pueblo bajo, tratando de asesinar al jefe político coronel Domingo Reyes (padre del General Bernardo Reyes, actual Gobernador de Nuevo Leon), que se ocultó en la cárcel de mujeres i fué libertado por el Cura Rafael Larios i el médico Antonio Barajas. Desde la mañana hasta la noche estuvieron dichos señores a la puerta de la cárcel de hombres en cuyo zaguan estaba la puerta de la cárcel de mujeres, conteniendo con exhortaciones i con muchos trabajos al pueblo, que queria penetrar en el interior. Cuando anocheció, salieron todos los presos i entre ellos el jefe político disfrazado, i en un caballo acompañado por un mozo a caballo que le proporcionó el Dr. Barajas, salió esa noche para Guadalajara. El cabecilla del motin fué el coronel Agustin Salado, vecino de Teocaltiche. En San Juan de los Lagos (abril 12) se amotinó tambien el pueblo bajo; cuando el empleado público estaba leyendo el bando en la plaza principal, fué apedreado, huyó i se ocultó; el jefe político médico Toribio Esquivel se ocultó en la casa del capellan mayor del Santuario de Nuestra Señora presbítero Ignacio Rosales, quien le salvó la vida poniéndose de rodillas delante de los fanáticos, que lograron penetrar en la casa; i en el motin hubo muchos heridos i siete muertos, incluso el cabecilla Miguel Zermeño.

tonilco el Alto en el obispado de Guadalajara (1), quien consulta-1857. do por su coadjutor sobre lo que debia hacer con los juramentados, le contestó (i esta contestacion se publicó en los periódicos): «Sobre adjudicaciones y denuncias, que es otro punto de los contenidos en su apreciable comunicacion de la fecha referida, lo mas que puedo decir a V. es que obre segun lo que le dicte su prudencia, no dando lugar a que en la efervescencia de pasiones y de partidos, se formen comentarios en que aparezca V. ó sea mi Parroquia, aumentando el catálogo de las personas que por ilusion, fanatismo ó ambicion, reprueban la moderada ley de desamortizacion ó entorpecen su ejecucion. Algo mas (2) podia hacerse en bien de la humanidad, y yo en mi tanto lo hubiera hecho, si sucesos que no pude evitar no me hubieran cortado, como suele decirse, el pié de la navaja.» Tambien se publicó en los periódicos un artículo del Dr. Huerta en que, a pesar de ser Cura, escribió contra los derechos parroquiales (3).

(1) Por su edad de mas de noventa años tenia en Atotonilco Cura coadjutor, que era el presbítero Abundio Fernandez y él vivia en Santa Ana Acatlan, pueblo a diez leguas de Guadalajara.

(2) Nacionalizacion de bienes eclesiásticos.

(3) Acerca de este i otros muchos hechos semejantes, yo no soi mas que *analista*.

Otros de los sacerdotes que (desde el tiempo del gobierno español i antes de la época de Reforma) opinaban que los derechos parroquiales son unas limosnas enteramente voluntarias i que no se pueden exigir en manera alguna, fué el Dr. Francisco Severo Maldonado, famoso en nuestra Historia, Cura primero de Mascota i despues de Jalostotitlan, en donde (segun me han referido testigos oculares i fidedignos), cuando le iban a entregar algun dinero por bautismo, matrimonio o entierro, lo recibia en la mano poniéndola por detras.

Los Padres Huertas, jaliscienses notables, fueron cuatro: D. José de Jesus, D. Esteban, D. Tiburcio, los tres hermanos i D. José Guadalupe Gomez Huerta, sobrino de aquellos. Los cuatro eran nativos de Santa Ana Acatlan, indios, hombres de letras i liberales.

D. José de Jesus era de gran talento, Doctor en teologia, liberal radical, opositor a canongías en Guadalajara i en Durango, aunque en ninguna catedral se le concedió alguna. i catedrático de gramática latina i filosofia en el Seminario de Guadalajara en los últimos años del siglo XVIII, i bastantes de sus discípulos tuvieron despues una excelente posicion social, como D. Anastasio Bustamante, Presidente de la República; D. Juan Cayetano Portugal, Obispo de Michoacan, cuyas opiniones políticas fueron bien conocidas, como tambien lo son las grandes rebajas que estableció en su diócesi en el pago de diezmos i de derechos parroquiales; Fray Francisco Garcadiago, nativo de Lagos de Moreno, del Colegio de Guadalupe de Zacatecas, orador en la fiesta que se hizo en dicho Convento en 1821 para celebrar la Independencia en